1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL [ ]

Cuota Número 01

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4148.050.26.1.049 de 2021

Nombre completo del contratista: FRANCY ELENA DIAZ SALAZAR

Documento de identificación: 42.651.672

Nombre del supervisor: JULIE DEL PILAR REINA DIAZ

Organismo: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA

Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL DESARROLLO DE PROCESOS PRESUPUESTALES Y DE TESORERIA, PROPIOS DE LA DINAMICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL TEATRO MUNICIPAL ENRIQUE BUENAVENTURA.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
05/Agosto /2021	30/Diciembre/2021

Modificación(es) al contrato:

Suspensión:

Reanudación:

Cesión:

Terminación anticipada:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE. ($ 21.440.000,oo).

Adición:

Prórroga:

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$21.440.000	$4.288.000	$0	$17.152.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7804883421 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1082071259 Operador: SOI Fecha de Pago: 03/08/2021 Periodo de pago de la seguridad social: Julio Nota: En el mes de Septiembre se pagará planilla correspondiente al mes de Agosto

Observaciones al informe financiero y contable:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

El contratista realizó las siguientes actividades durante el mes así:

A- Elaboración de disponibilidades y Registros Presupuestales del mes de Agosto.
B- Pago de impuestos del mes de Agosto.
C- Rendición de la contratación de Julio en SIA OBSERVA
D- Envío de carta al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal solicitando adición al COMFIS
E- Elaboración de informe financiero del Convenio Interadministrativo
F- Comité técnico Unidad Administrativa Especial Teatro Municipal Enrique Buenaventura.
G- Elaboración de respuesta al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal sobre FONPET.
H- Comité Técnico del convenio Interadministrativo
I- Elaboración de las órdenes de pago correspondientes a Agosto
J- Diligenciar el formato del Banco, con la información de cada cuenta por pagar en Agosto y hacer los respectivos pagos de las obligaciones.

Link de las evidencias en Google Drive.
https://drive.google.com/drive/folders/1GgI1Eg0_6Wa76IyxHmwhBlT2XNPnQEQ4

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo: N/A

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES



_____
JULIE DEL PILAR REINA DIAZ
Nombre y firma del Supervisor

_____
Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 31/Agosto/ 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.